

Secretaria Política
Nº 106 = n.º 1158

Nov. de 1844.

CLASIFICADO

NÚMERO 2,8668.

El Comul Ingles contrayendore á la prisión que sufre en Matanzas M^r. Atkins, dice que M^r. Leaming y M^r. O'Hearn han fallecido aconseguimiento de los padecimientos que sufrieron durante su estuvieron presos.

REPUBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL

LEGAJO

NÚMERO

850
28668

GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

To. His Excellency
The Captain General

Fe. — Fe. — Fe.

I would again beg leave to remind Your Excellency of the long sufferings and imprisonment of Mr. Henry Elkins, who is, I believe, the only British Subject not liberated at Matanzas and Cardenas, and I would entreat Your Excellency to order the proceedings and his trial to be concluded without delay.

Upwards of seven months have elapsed since Mr. Elkins was arrested and imprisoned, a most dreadful period of anxiety and distress to his poor wife and infant Child, who must have been in the greatest want, but for the kindness

of

penitentiary
and made up
of the wife^m Ventosa: her husband's
employers - by whom they have been
cared for and supported, a circumstance
which I notice to Your Excellency
because it is the best proof of the
opinion Msp^r. Ventosa hold of Elkin's
character and his behaviour whilst
he was in their service. -

I regret to acquaint Your Excellency
that Mr Jos. Leaming and Pat. O'Rourke
two of the British who were prisoners
and were lately released have since
died and that it is the opinion of the
medical

To Your Excellency
Medical Gentlemen who attended them,
that the diseases of which they died were
produced by their sufferings of mind and
body when arrested and in confinement.
under the prosecution of the Military
Commission. - which it will be my most
disagreeable duty to report to Her Majesty's
Government.

I have the honour to be.

Your Excellency's.

most obedient.

Havana 1st Nov. 1844

humble Servt.

Coff

Jos: J. Crawford

JSS Consul General
in Cuba

De uno el honor de ser de

Excmo Sr Cap^r Gál

Gloriosa que H^o me permitió recordarle el
prolongado padecimiento y prisión de Mr. Henry
Elkins, el cual caso que es el inicio subido bri-
viario que no se halla en Soltura en Matauras
y Cárdenas y rogaría a H^o que el procedim.
y fallo se concluyese sin demora.—

Mas de siete meses han transcurrido
desde ~~de siete~~ desde que fue arrrestado Mr.
Elkins, periodo horrible de angustia y desolación
para su esposa e hijo que debían haberse halla-
n en la mayor necesidad á no ser q^{ue} el Dr. Bent-
on, (el que empleó á su marido) quien los ha
cuidado y mantenido; cincuenta que noticio á H^o
por que es la mejor prueba de la opinión que
tienen los Drs. Benton de Mr. Elkins y de su
procedimiento mientras estuvo á su servicio.

Siento informar á H^o que Mr. Jos. Leaming
y Pat. O'Rourke, dos de los Ingleses que esta-
ban presos, han fallecido después q^{ue} se les puso
en libertad, siendo la opinión de los Drs. fa-
cultativos que los asfixiaron, que las enfermeda-
des de q^{ue} fallecieron fueron producidas por sus
padecimientos en su ánimo y cuerpo durante
su arresto y prisión bajo el conocimiento
de la Comisión Militar, lo qual sería
mi desagradable saber q^{ue} participó al Gobierno
de D^r M^r—

Tengo el honor de ser de

Yo Sr José S Crawford. Comand Gral
en Cuba. Havana 1^o de Nov. de 1844

Es Traducción Confidencial. No^r 244

S. J. Payne

Siempre he querido que se diera una
explicación de la conducta de los
estados Unidos en su guerra contra
el Imperio Mexicano. La cual
se ha hecho en el libro de
"Historia de la Guerra de Independencia
de México" escrito por el Dr.
J. G. Green. Pero no me ha parecido
que se diera una explicación completa
de la conducta de los Estados Unidos
en su guerra contra el Imperio Mexicano.
Porque se ha hecho en el libro de
"Historia de la Guerra de Independencia
de México" escrito por el Dr.
J. G. Green. Pero no me ha parecido
que se diera una explicación completa
de la conducta de los Estados Unidos
en su guerra contra el Imperio Mexicano.

Y como yo quería que se diera una
explicación completa de la conducta de
los Estados Unidos en su guerra contra
el Imperio Mexicano.

Habana 4 de Noviembre de 1844.

Recurso.

Al Gobernador de Matanzas.

El hon. Council de S.M. en oficio del 1º del
actual me dice entre otras cosas lo que sigue:

Siendo informar

Gob. de S.M."

y conviniendo en precaucion de cualquiera re-
clamacion que pudiera promoverse por el gobiemo
Ingles llevado del espíritu de revanchismo y hosti-
lidad de que esta animado este Council, hacer una
averiguacion que devanera esta especie de acusa-
cion, lo transcribo á V.S. p. q. C. valiéndose de la au-
toridad local del punto o puntos en q. hayan fa-
llido esos individuos, me remita los informes co-
respondientes sobre las causas ó motivos de su mu-
erte, expresando el dia ó días en que hubiere
ocurrido, si cuando salieron de la prisión estaban
ó no en buen estado de salud, y finalmente si
la detención q. sufrieron en esa ó en otra Carcel
ha podido influir directa ó indirectamente en la
consumacion de ese suceso, proveyendo V.S. en este
particular con toda reservas, lo mismo que los
 facultativos y demás personas q. tengan q. inter-
venir en dicha averiguacion.

Dios S.

Habana 5 de Noviembre de 1844.

A Glorieta de Habana

M. Comul gen. de M. Britanica?

Precisamente cuando recibi el oficio de V.S. de 1º del actual recordandome el prolongado arresto de M. Henry Elkins y recomendando el pronto fallo de mi causa, me fué dirigida esta por el Jefe Presid. de la sección de la Comisión militar de Matanzas, proponiéndome el sobreseimiento con respecto a D Samuel Moford, D Guillermo Bisti, D Carlos Smith, D Juan Federico Ned Mano, D Roberto Bell, D Enrique Cabalier, y en esta misma fecha he decretado esa providencia con las declaratorias legales en favor de los interesados; mas con respecto a los demás extranjeros contra quienes se indican algunos cargos en la misma causa, entre los cuales se halla comprendido Elkins, quedo en resolver con mas lato conocimiento y tan luego como se determine en justicia y de preferencia, comunicare á V.S. su resultado; siendo esto cuanto puedo decirte en contestación a su citado oficio relativo a dicho individuo, pues por lo que hace al fallamiento de M. Mr. Leaming y Pat y Thunke de que hace M. mencion en el mismo, atituyendolo á mis padecimientos fisicos y morales durante el tiempo que estuve en detención, fuéme facil satisfacer á V.S. si lo

considerare necessario.

Das d.

Saints W. & J. with H.

Enero 4 de 1845.

E. S.

f. 93.

El Consul Yugles me indicó en una de sus comunicaciones fechada en 1º de Noviembre ult.º que individuos de su nación like Mr. Leaming y Mr. Okourke que habían estado presos en dictaduras consecuencia de la causa de conspiración habían llegado después de haber sido puestos en libertad a resultar de sus padecimientos morales y físicos ante su arresto —

El consul vio esta expresión pero como dudaba de su escrita que me diríjese reclamara la libertad de otro Subdito Yugles; mas como a dios que de ello daba conocimiento a su Gobierno y son tan reiteradas y constantes las pruebas tengo de su mala fe y de la perfidia con que procede, dispuse oportunamente que se formase sumaria información para averiguar las causas que habían producido la muerte de los dos Subditos Yugles: así se ha verificado y provado en las numerosas declaraciones de que consta que el fallecimiento fue por causas agudas a su favor en la que no sufrieron ningún maltrato, hecho conveniente remitir la adjunta a V.E. para obre en el Oficinario de su cargo los efectos convenientes y pueda sea contestada satisfactoriamente cualquier esferada reclamación o acusación que sobre el particular pronueval el Gobernante Británico, sui perjuicio de dirigir a uno fuerte protesta faciendo con ella la com-

Mencionado Consul de su medico para que declarara
que los expresados Ingleses no habian muerto
de enfermedades naturales y comunes y si victi-
mas de vejaciones y duro tratamiento en su per-
secucion

Dios 8^a

Gobierno de Matanzas

nº 666

Exmo Sor

Las adjuntas diligencias que mandé instruir al Comandante graduado primer Alféndante con funciones de Sargento mayor de esta ciudad, sobre el fallecimiento de Mr. John Leanning y Pat O'Rourke de nación inglesa cuyos individuos estuvieron presos por consecuencia de la causa de conspiración de la gente de color en que se está entendiendo, instruirán á Nro de los motivos que han influido a la muerte de los expresados dos extranjeros, sin que en manera alguna sea cierto que sufrieran mal trato en el arresto en que se hallaron, y cuya información es el mas satisfactorio informe que puedo dar á Nro en cumplimiento de su superior mandato de 24 del proximo pasado.

Dios que á Nro muchos años. Matanzas 27 de diciembre de 1844

Exmo Sor

T. García Díaz

no de Capitan General
la Gila